

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8588 MADRID

Dña. M.C. Sanz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Necesario 7/08, a instancia de Atroix S.A, Numan, S.A. e Inmobiliarias Reunidas Costa del Sol, siendo la entidad concursada Inversiones Renfisa, S.L. en el que recayó Auto de fecha 23 de febrero de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal.

Se acuerda la apertura de la fase de convenio.

Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará el día 9 de julio de 2010, a las 9,30 horas, en la sala de vistas de este Juzgado sita en la calle Gran Vía, 52, de Madrid, pudiendo el concursado y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente, una quinta parte del Pasivo, presentar propuestas de convenio desde la presente convocatoria hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración.

Para el caso de presentarse propuesta de convenio, los acreedores podrán adherirse a la misma, mediante instrumento público o comparecencia ante el Secretario de este Juzgado, o desde que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el correspondiente escrito de evaluación previsto por el art. 115.2 de la L.C. y hasta el momento del cierre de la lista de asistentes a la Junta, de conformidad con el punto 3 del citado artículo"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 23 de febrero de 2010.- La Secretaria.

ID: A100012779-1